



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 19 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 398/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00009136-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, solicita la designación interina externa de Nadia Mariela Bousquet en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 100/23, que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Juan Pablo Papavero, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018, quien se encuentra incorporado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 1110/2022. En relación a su cobertura interina se encuentran designados los agentes Camila Florencia Scagnetti, María del Pilar Peña y el agente Maximiliano Javier Aveiro, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar por Resolución Presidencia N° 1278/2022 razón por la cual el cargo se encuentra interinamente vacante.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, se solicita la designación interina externa de Nadia Mariela Bousquet, quien se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes bajo el N° 14.657 y fue habilitada para realizar los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención del Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución 438/21 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1 °: Designar a Nadia Mariela Bousquet, D.N.I. N° 37.744.516, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Maximiliano Javier Aveiro y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María del Pilar Peña y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Camila Florencia Scagnetti en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo Papavero, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 398/2023